

ademas el Real Decreto citado, se forme una minuta de Exposicion a S. M. y se presente para su revision y aprobacion en una de las sesiones inmediatas.

Con lo que se levanto la Sesion señalandose para la inmediata el dia 22. del corriente. Firmando el Sor. Presidente y Secretario =

M. Molina

Jos. B. Gomez

118.

Senores

Sesion del dia 22. de Febrero de 1836.

- Molina
- Garijo.
- Ghana.
- Uamirez.
- Jimenez.
- Linares

Se abrio la Sesion bajo la presidencia del Sor. Molina por ocupacion del Sor. Presidente y fue leida y aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento de Vera remite con oficio de 19. del corriente a Francisco Garcia Alonso su numero 91. del sorteo de aquella Ciudad en remplazo interinamente del n.º 90. que se halla enfermo accidentalmente. La Diputacion considerando que ha transcurrido un espacio de tiempo suficiente a que este se haya mejorado y restablecido, acorda de oficio al dho. Ayuntamiento a fin de que bajo su mas estrecha responsabilidad disponga se presente a la mayor brevedad dho. n.º

Do. al que acompañará el Do. por si en vista de las alegaciones de aquel, fuere declarado bueno, evitando con este medio todo retraso que siempre es perjudicial.

La Diputación quedó enterada del expediente de 2.º Sorteo practicado en el pueblo de Bayarque, en virtud de orden de la misma.

Iguualmente lo quedó de dos comunicaciones de las Diputaciones Provinciales de Castellón de la Plana y Granada fhas. 15. y 16. del corriente, participando su instalación. Que se les conteste en los mismos terminos que á las anteriores.

Se dio cuenta de las solicitudes de los Secretarios de los Ayuntamientos de Cobdar, Sierró y Alcolea, pidiendo se les aumenten las cortas dotaciones que ahora disfrutan. Se acordó pasen al Sr. Gobernador Civil para los usos convenientes.

Plantilla
de Secretarios de Ayuntamientos

Se aprobó la siguiente plantilla de dotaciones de Secretarios de Ayuntamientos, y se acordó que según ella se evacuen los informes de los de Lerón y Albox, y demás que se pidan por el Gobierno Civil.

En los pueblos de 400. vecinos ó ménos, 1650. r. anuales. Por cada 100. vecinos más, se aumentan 300. r. hasta los de 2500. arriba, que se les señale como maximum 3300. r.

Enterada la Diputación de dos oficios del Sr. Com.^{te} General de la Provincia fha. 25. del corriente, traslata dando otros dos que con la del día anterior le pasó el Teniente Coronel del Provincial de Guadix y documentos que le han presentados Antonio Carrasco vecino del Marchal de Anton Lopez, y Fran.^{co} Garvín Viciana quinto n.º 6.º del cuerpo de Enis, por los que pretenden acreditar el prim.º que padece mal de Corazon, y el seg.º Sr. hijo de padre sepaguario. Acordo se le conteste que estando ya finalizada la revisión de Agravios y pasado el termino prefijado por Reales Decretos urgentes para las relaciones, la Diputación no puede ocuparse de la de estos interesados, porque fueren resueltas en tiempo oportuno.

Se dio una solicitud de Antonio Fernandez Sr. Soldado n.º 4.º del cuerpo de Subvín, pidiendo se le admita el pago de los 4000 r. para quedar exento del Servicio de las armas, lo que no ha hecho antes por tener recurso pendiente. La Diputación con vencida de la corteza de lo que respone este interesado, Acordo acceder a su solicitud.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Com.^{te} General fha. 12. del corriente, trasladando la contestación que le ha dado el Teniente Coronel del Regimiento Proo.^l

de suado relativa á estar en sus atribuciones dar ni solicitar se de la Cruz en el mismo cuerpo á Juan Garcia Martinez Soldado n.º 33, del cuerpo de Leuzar que ha redimido su sueldo con la entrega de los 500 r.º, por haberse embarcado el 4.º del corriente con destino á Barcelona. La Diputación acordó dirigirse únicamente al Sr. Comandante General á fin de que se sirva adoptar las medidas que estime oportunas para que en el cuerpo donde sirva el Juan Garcia Martinez, se le dé la correspondiente Cruz, por haber obtenido el documento que lo exonera para siempre del servicio de las armas, segun lo dispuesto por S. M.

Enterada la Diputación de un oficio del Ayuntamiento de Abta Gta. 4.º del corriente, manifestando que á las inmediaciones de aquel pueblo ha sido capturado Pedro Branda Soldado n.º 26, del cuerpo de Alouefa de la provincia de Granada, que desertó al hacer su cuerpo la marcha desde la Ciudad de Alhama á la de Malaga, y que lo han remitido por transito á disposición del Capitán General de estas Partes. Acordó que de otro oficio se de traslado á la Diputación Provincial de Granada, para los efectos consiguientes.

Del mismo modo quedó enterada de un oficio

del Sr. Gobernador Civil I^{ta}. S. del corriente trasladando la Real orden de 29 de Enero ultimo, por la que S. M. la Reina Gobernadora a^{te} nido a ^{bien} disponer que el pueblo de Castro se agregue al de Belesique para formar Ayuntamiento.

Se levantó la Sesion señalándose para la inmediata el dia 23. del corriente firmando el Sr. Presidente y Secretario.

Vijiqui Antonio
De Valencia

José B. Gomez
D^o J. B.

49

Sesiones.

Sesion del dia 25. de Febrero de 1836.

- Presidente.
- Sub.º de M^{ta}.
- Ramirez.
- Utrana.
- Garijo.
- Salmeron.

Se abrió la Sesion con asistencia de los Señores que al margen se expresan; y fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de un expediente de eleccion del Ayuntamiento de Vera; e instancia de D. Jose Antonio Berruero, por la que solicita se le espere del cargo de Regidor de istha. Ciudad, que el Sr. Gobernador Civil remitió con su oficio de C. del corriente a ^{informe} de la Diputacion; y habiendo sido examinado por la Secretaria y conforme a ^{lo} que la misma ma ^{nifi}esta, se acordó debe accederse a la solicitud del expresado Berruero mediante a ^{que} resultan acreditadas las debencias que le impiden desempeñar aquel cargo,